

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 13 de enero de 2023 a las 3:58 p.m. se recibió avalúo corregido, enviado por el apoderado de la parte demandante (Archivos 052 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 19 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2013 00208 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Cesionario Demandante	LUIS GUILLERMO POSADA BETANCUR MARTHA LUCIA CEBALLOS ORTIZ
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS (EMYLIANA Y TOMÁS HENAO ARANGO) DE JAIME HENAO GONZALEZ
Asunto	CORRE TRASLADO AVALUO

Vista la constancia secretarial y revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante dio cumplimiento a lo requerido en auto del 13 de diciembre de 2022 y allegó nuevamente el avalúo corregido de los inmuebles que se identifican con las matrículas inmobiliarias Nros.004-0005354, 004-0005358, 004-0005359, 004-0005361, 004-0018962, 004-189965, 004-18966 (Archivo 052 C01 expediente electrónico).

Conforme lo preceptúa el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que estos presenten sus observaciones.

Por la Secretaría súbase el respectivo traslado en el Micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.008** en el Micrositio del Juzgado en la página principal de la Rama Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f5da02d3ed160feb05e3793225fff4627a40cd6e010f0fe7aaa8fd23e24dfa**

Documento generado en 19/01/2023 11:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>